

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
NICOLÁS DE PIÉROLA,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 15 DE JUNIO DE 1898**

Ciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Íntima es la satisfacción que experimento, al daros cuenta por mí mismo, en sesiones extraordinarias, de la solución felizmente alcanzada en el complicado y trascendental problema relativo a Tacna y Arica.

Perseguida, con discreto afán y no alterada fijeza, en el sólido terreno en que la situé al hacerme cargo del Gobierno de la República –ejecución pura y simple del Tratado de 1883- la previsión que os expresaba, en mi Mensaje del año anterior, no ha sido vana.

Seguro estaba de que visión más clara de los propios intereses y de los intereses sudamericanos dominarían, por fin, en Chile, y de que el respeto que inevitablemente conquistan, los pueblos que caminan ordenadamente en la senda de lo bueno y de lo justo, como lo hace el Perú, nos permitirían, sin duda alguna, realizar la necesaria aspiración nacional en aquél orden, aún a pesar de todos los graves obstáculos que a ella se oponían, entre los cuales no eran secundarios precedentes ya sentados.

Mucho se engañaría, ciertamente, el que buscase en otra parte las causas generadoras del resultado obtenido.

Complicaba seriamente el pacto sobre plebiscito la cuestión de Tarata, territorio que Chile ha retenido en su poder, alegando que, por el tratado de paz, se halla comprendido en los de Tacna y Arica, mientras que el Perú sostiene lo contrario.

Al negociar aquel convenio, se presentaban dos escollos, igualmente temibles para nosotros.

Era el primero: la postergación del pacto plebiscitario hasta que quedase resuelta la cuestión de Tarata que dura ya quince años, sin avanzar un solo paso, dando a ésta carácter de cuestión previa interminable, inútil y funestamente dilatoria. El patriotismo nos imponía absolutamente evitarlo a todo trance. Cinco años después de vencido el largo plazo de ocupación extranjera ¿habríamos de consentir el levantar una cuestión dilatoria y de la naturaleza de aquélla? ¿Todavía un aplazamiento y realizado con nuestro concurso? Mi corazón de peruano se subleva ante idea semejante.

Era el segundo: el que se pretendiese poner fuera el asunto de Tarata, con resultado que no puede ocultarse a nadie. Celebrado el plebiscito; en posesión ya el Perú de Tacna y Arica nos quedaría en pie discusión sobre Tarata, con todas sus desastrosas consecuencias.

Hay más todavía. Como en la cuestión de Tarata, aisladamente tratada después, cabría el que se declarase ese territorio comprendido en los términos del Tratado de paz y sujeto, por tanto, a plebiscito, tendríamos que renovarlo; y en el supuesto de sernos adverso ¿cuál sería la condición del Perú, teniendo establecida la soberanía de Chile en aquel territorio, incrustado en el nuestro y cuyas condiciones topográficas no necesito señalar? La previsión más vulgar no podría consentirlo.

Escollos tales han sido evitados, con verdadero acierto, en el pacto celebrado. Conforme a él, el plebiscito, que se efectuó en Tacna y Arica, comprenderá también a Tarata; y siéndonos favorable, como tiene que serlo, cortará de raíz; no dejará subsistente cuestión alguna.

Para el caso, simplemente hipotético, de que nos fuese adverso, el pacto ha dejado terminantemente a salvo la integridad de los derechos que reclamamos. El plebiscito en Tarata no tendrá, pues, valor sino en un solo caso –en el de sernos favorable el de Tacna y Arica- sin posibilidad de dañarnos en caso contrario.

Todo otro procedimiento habría: o prolongado indefinidamente, y en daño único del Perú, la ocupación chilena; o dejado sin solución definitiva el problema internacional.

Si bajo de algún aspecto es digno, pues, de recomendación especial el pacto a que me refiero, es sin duda por la atinada manera en que ha sido tratada la cuestión de Tarata, cuya importancia me ha decidido a ocuparme ahora de ella.

La Convención firmada en Santiago el 16 de abril último; el memorándum en que las conferencias para ésta fueron protocolizadas; y la colección de documentos anteriores, que os será sometidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, os dará cabal conocimiento del asunto.

Esa Convención, cuyo debate y cuyos términos mismos testifican la rectitud de miras con que ha procedido Chile al ajustarla, nos asegura, en preciso plazo, la reincorporación de nuestras queridas provincias, de manera tan legítima y evidente, como es evidente y legítima la voluntad incontrastable de sus hijos.

Nuestro hermoso pabellón flotará de nuevo, ciertamente honorables señores, sobre el legendario Morro de Arica, gracias al ejemplar civismo de los hijos de aquella tierra, más peruana hoy que nunca, y a la actitud de la nación, factores reales de esa obra; obra que traerá lección fecunda de salud a los pueblos de América, conjurando males sin medida para ellos.

Todo retardo en realizarla hubiera sido inexplicable de nuestra parte. Úrgenos verla consumada; y habéis sido convocados inmediatamente a sesiones extraordinarias.

Vuestra presencia me dará la oportunidad de someteros varios otros asuntos, cuya resolución reclama premiosamente el interés de la República.